



FEDERACION DE SERVICIOS UNION GENERAL DE TRABAJADORES

ADHERIDA A LA C.E.S. - C.I.O.S.L. - F.I.E.T. - F.I.P. - I.G.F. - I.S.E.T.U.

Rualasal, 8, 4ª Planta - Teléfs. 942 364 622 - Fax 942 365 231 - 39001 SANTANDER

Santander a 7 de octubre de 2007

Hola compañero/a:

Para poder continuar con la actividad sindical, todos debemos de conocer los datos de la negociación y la situación actual del sector. Para ello haremos un breve resumen del estado de las negociaciones y la situación de las reclamaciones de las horas extras.

El pasado día 14 de septiembre se celebró una reunión entre la patronal y los sindicatos representativos (UGT, USO, CIG y CC.OO) en la cual la patronal trasladó un planteamiento de futuro consistente en retrotraer el convenio al 2005, fijar una nueva tabla salarial, ampliar la vigencia del convenio dos años más, es decir hasta el 2010 y separar de cualquier posible acuerdo a los compañeros de transportes de fondos, negándoles cualquier incremento salarial para el 2008, **como podéis observar con estas condiciones no vamos a hablar de negociación, sino de imposición**, la parte empresarial continuó con una propuesta para calcular el valor de la hora extraordinaria, se indica que para el cálculo de la hora extra hay que considerar inicialmente los conceptos fijos que corresponden a cada uno de nosotros y adicionar a continuación los conceptos variables y esta fórmula se empezaría a aplicar el día 1 de enero de 2008.

Después respecto al convenio viene toda una declaración de buenas intenciones, proponiendo una serie de incrementos de convenio que para aquellos que estéis interesados en conocer lo podréis ver en la página Web de la federación en breve.

Los días 24 y 25 de septiembre se continuaron las negociaciones, la representación social manifiesta en conjunto que : se debe subsanar el artículo 42, de acuerdo con la sentencia, ni las demandas ni sus efectos pueden cambiarse; la sentencia debe cumplirse en todo caso, sin que sus efectos puedan diluirse, no pueden cambiarse las tablas y la propuesta económica es claramente insuficiente y por último de existir otra propuesta alternativa se valoraría, siempre que esta no excluya a ningún trabajador ni coarte las demandas individuales.

La patronal vuelve a modificar sus planteamientos y hace una nueva propuesta, la cual consta de un incremento de la paga compensatoria consistente en un 25 %, mantener el valor de la hora extra en los mismos términos que el anterior acta, incrementar en dos puntos por encima del IPC, incrementar los valores de los pluses de festividad y nocturnidad en un 25 % sobre los valores vigentes en el 2007 manifestando asimismo que **dichas condiciones van vinculadas a un cierre que neutralice las reclamaciones individuales bien mediante la modificación de las tablas salariales propuesta, bien con una fórmula alternativa que pueda acordarse con idénticas garantías jurídicas.**

Web: <http://www.fesugtcantabria.org/>
Correo electrónico: fes@cantabria.ugt.org



**FEDERACION DE SERVICIOS
UNION GENERAL DE TRABAJADORES**

ADHERIDA A LA C.E.S. - C.I.O.S.L. - F.I.E.T. - F.I.P. - I.G.F. - I.S.E.T.U.

Rualasal, 8, 4ª Planta - Teléfs. 942 364 622 - Fax 942 365 231 - 39001 SANTANDER

La representación sindical formula una propuesta unitaria con el fin de que sirva para una ulterior negociación consistente en partir de las siguientes premisas:

Primero.- Establecimiento de un plus lineal para todos los trabajadores para el año 2008 bajo el concepto “compensación sentencia del tribunal supremo” por un importe de 200 € en 15 pagas. Dicho plus pasaría a formar parte del salario base a partir de enero del año 2009. se entiende que este pago pudiera tener carácter compensatorio parcial respecto a posibles reclamaciones de los trabajadores en el concepto de diferencia de importe de horas extras, entendiéndose que en ningún caso procede la modificación de las tablas salariales de los años 2005 a 2007.

Segundo.- Sobre esta premisa, se pretenderá abordar en el curso de la negociación, otro tipo de modificaciones, como el valor de la hora extra, plus de peligrosidad, etc.

Por supuesto que la representación empresarial no ha aceptado la propuesta, argumentan que significa un incremento del 26 % en relación con los costes de 2007.

Hasta aquí, un breve resumen de la situación actual, no ha vuelto a haber nuevas reuniones hasta la fecha de este escrito.

En cuanto a las reclamaciones de las horas extras, tener en cuenta que hasta el día 28 de febrero de 2008 se podrán reclamar las cantidades de los años 2005 y 2006, aquellos que vayáis a reclamarlas, no lo dejéis para ultima hora.

Los juzgados hasta ahora están entendiéndose que no hay ninguna razón legal que ampare las pretensiones de la patronal de anular en convenio en su totalidad, por ello en dos ocasiones y dos juzgados diferentes han dado la razón al trabajador y reconocen la deuda contraída a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo.

Recibe un cordial saludo.

Fdo. Justo San Millán Gómez
Secretario General FeS- UGT
Cantabria

Web: <http://www.fesugtcantabria.org/>
Correo electrónico: fes@cantabria.ugt.org



**FEDERACION DE SERVICIOS
UNION GENERAL DE TRABAJADORES**

ADHERIDA A LA C.E.S. - C.I.O.S.L. - F.I.E.T. - F.I.P. - I.G.F. - I.S.E.T.U.

Rualasal, 8, 4ª Planta - Teléfs. 942 364 622 - Fax 942 365 231 - 39001 SANTANDER

Web: <http://www.fesugtcantabria.org/>
Correo electrónico: fes@cantabria.ugt.org